



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 13 OCT 2020

Expediente N° SO-19.188/2020.-
Resolución N° SO-190/2020.-

VISTO:

El informe elevado por el Director a/c de Dirección General de Administración de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que Dirección de Sede Orán autorizó el gasto por el pago de factura por la compra de elementos para uso personal del Personal de mantenimiento de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, Dirección General de Administración de la Sede Orán, informa que en virtud de la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de acuerdo a la Resoluciones 192/2020 y prórrogas siendo la última Resolución Rectoral N° 728/2020 de la Universidad Nacional de Salta y no contar con el tiempo material para la realización de un pedido de precios, corresponde reconocer el gasto en forma excepcional por la suma de \$ 36.800,00 (Pesos Treinta y Seis Mil Ochocientos) a la Firma Bujad Hugo Santiago; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

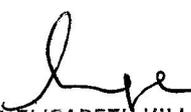
ARTÍCULO 1º: Reconocer el gasto, en forma excepcional a la Firma Bujad Hugo Santiago, por la compra de 8 (ocho) camisas, 4 (cuatro) pantalones Cargo y 4 (cuatro) pares de botines para el personal Contratado de la Sede Orán de la Universidad nacional de Salta, Sr. Héctor Alfredo Campos, Sr. Sergio Rubén Garay, Sr. Diego Alejandro Ramos y Sr Patricio Ramírez, por la suma de \$ 36.800,00 (Pesos Treinta y Seis Mil Ochocientos), según Recibo N° 00003-0000248 de fecha 08/10/2020, ya que es de suma importancia contar con los mismos y no contar con el tiempo material para la realización de un pedido de precios, en virtud de la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de acuerdo a la Resoluciones 192/2020 y prórrogas , siendo la última Resolución Rectoral N° 728/2020 de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto indicado precedentemente a:

Inciso 2 – Bienes de Consumo.
Partida Principal 2 – Textiles Vestuario.
Partida Parcial 2 – Prenda de Vestir.

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSa SEDE REG. ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA